

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ASM	ACCIONES RECOMENDADAS A SEGUIR
Determinar una definición para las poblaciones potencial, objetivo y atendida adecuada	Delimitar al interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte junto con los responsables de la operación del Programa, las características de las poblaciones y con base en éstas establecer una definición homologada y que ésta sea empleada en los documentos oficiales que aludan al Programa.  Considerar la normatividad aplicable al Programa para no contravenir en alguna disposición que delimite a las poblaciones susceptibles de ser beneficiadas por el Programa.
Unificar los criterios de contabilización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa	Considerar la información generada por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte así como de las áreas vinculadas con la contabilización de las diferentes poblaciones para contar con un método que permita conocer la cantidad exacta y ésta sea empleada en los documentos oficiales del Programa.
Revisar cada uno de los indicadores establecidos en la MIR para considerar si están enfocados al desempeño	Revisar cada uno de los indicadores establecidos en la MIR para considerar si están enfocados al desempeño.
Actualizar los documentos que son empleados para operación del Programa	Analizar y revisar cada uno de los documentos empleados para la operación del Programa para que, en caso de que se encuentren desactualizados, se analice la pertinencia de modificarlos, como el documento referente a la elaboración del Programa Operativo Anual.
Contar con un padrón de beneficiarios único	Actualizar el padrón de beneficiarios con base en la normatividad aplicable.
Contar con los insumos necesarios para monitorear el desempeño del Programa	Analizar y, en su caso, implementar acciones que permitan mantener el monitoreo permanente de los indicadores establecidos en la MIR y las metas del POA, por ejemplo un cronograma de seguimiento mensual, más los que establezca la normatividad aplicable.
Dar el seguimiento pertinente a los indicadores y metas de la MIR y POA	Evitar que las metas de los indicadores se queden sin el seguimiento apropiado y justificar las desviaciones que dieron pie a que no se cumpliera el indicador, con el propósito de respaldar cada una de acciones emprendidas por los responsables de la operación del Programa.
Vigilar la congruencia entre el recurso ejercido y la metas cumplidas	Verificar que el cumplimiento de las metas sea conforme al ejercicio del recurso, y si las metas no se cumplieron en su totalidad que el recurso destinado no se ejerza en su totalidad, para mantener la consistencia entre metas y ejercicio del recurso.